



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE SOLICITA LA BAJA DEFINITIVA DE LOS PREMIOS A LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA DE CREACIÓN CONTEMPORÁNEA, PREMIO RAFAEL CANSINO ASSENS DE TRADUCCIÓN Y PREMIO DEL CENTRO ANDALUZ DE LAS LETRAS AL FOMENTO DE LA LECTURA EN EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Vistas las circunstancias concurrentes, se aprecian los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, a través de sus diversos programas ha ido llevando a cabo diversas ediciones de premios para el fomento y divulgación de las letras, la traducción literaria y la creación artística contemporánea, entre otros.

Entre dichos premios se hallan:

1. Premios a la Actividad Artística de Creación Contemporánea en Andalucía con número 2/CCPH/1890.
2. Premio Rafael Cansino Assens de Traducción con numero 2/CCPH/2069.
3. Premio del Centro Andaluz de las Letras al Fomento de la Lectura con número 2/CCPH/1724.

SEGUNDO.- Que dichas convocatorias se llevaban acabo a través de resolución dictada por la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

TERCERO.- Que antedichos premios llevan sin convocarse desde la siguientes fechas:

1. Premios a la Actividad Artística de Creación Contemporánea en Andalucía, su última convocatoria fue en el año 2009.
2. Premio Rafael Cansino Assens de Traducción, su última convocatoria fue en el año 2011.
3. Premio del Centro Andaluz de las Letras al Fomento de la Lectura, su ultima convocatoria fue en el año 2011.

CUARTO.- Que estos Premios se hallaban en situación de baja provisional en la Familia 2 “**Subvenciones, becas y premios**” del Registro de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía.

Código:RXPMw854PFIRMAcdYLQ0JxtP1Mki2.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	30/05/2020
ID. FIRMA	RXPMw854PFIRMAcdYLQ0JxtP1Mki2	PÁGINA	1/2

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que el 31 de marzo de 2012 entra en vigor el Decreto 67/2012, de 13 de marzo, por el que se crean y regulan los Premios Andalucía de la Cultura, estableciéndose la creación y el régimen jurídico de los premios que en el ámbito de la Cultura se conceden por la Junta de Andalucía.

En la Disposición Final Primera, apartado 3, se dice literalmente que sin perjuicio de los títulos, distinciones o cualquier otro reconocimiento de competencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la regulación de cualquier otro premio o reconocimiento, distinto a los previstos en este Decreto, que se otorgue en materia de cultura en el ámbito de la Junta de Andalucía, corresponderá al Consejero de Cultura mediante Orden.

Visto lo anterior y dado que las Convocatorias de los citados premios a la Actividad Artística de Creación Contemporánea en Andalucía, a la Traducción y Al Fomento de la lectura, se llevaban a cabo a través de Resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones, y no a través de Orden de la Consejería de Cultura, se dejaron de convocar dichos premios.

SEGUNDO.- Que para reanudar antedichas convocatorias sería necesario que los premios estuvieran incluidos en una Orden de la Consejería de Cultura y Patrimonio.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho y demás disposiciones de general y pertinente aplicación,

SOLICITO

Que se proceda a la baja con carácter definitivo, en el Registro de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía de los Registros indicados, en la Familia 2 "Subvenciones, becas y premios", para así dar cumplimiento a la solicitud de actualización de dicho Registro proveniente de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, dando como resultado la actualización del inventario recogido por el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, en la fecha de la firma

Mar Sánchez Estrella
DIRECTORA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES

Código:RXPMw854PFIRMAcdYLQJxtP1Mki2.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	30/05/2020
ID. FIRMA	RXPMw854PFIRMAcdYLQJxtP1Mki2	PÁGINA	2/2